



Valores de referencia en la tasación de vehículos

UNA DE LOS ASPECTOS MÁS DESCONOCIDOS PARA EL ASEGURADO ES EL **VALOR DE SU VEHÍCULO SI, EN UN MOMENTO DADO, SUFRE UN SINIESTRO**. LA RESPUESTA ES DETERMINANTE EN LA TRAMITACIÓN, PUES DEL COSTE DE UNA REPARACIÓN CON RESPECTO AL VALOR DE INDEMNIZACIÓN DEL VEHÍCULO DEPENDERÁ UN ASPECTO TAN SIGNIFICATIVO COMO LA **VIABILIDAD DE UNA POSIBLE REPARACIÓN**



Por José Antonio Maurenza Román

La definición del valor venal de un bien hace referencia a su valor en caso de venta. Desde el punto de vista de las aseguradoras, el valor venal es el de venta que tiene el objeto asegurado en el momento inmediatamente anterior a producirse la pérdida del bien.

Factores para la valoración

Los factores que influyen a la hora de valorar un vehículo son varios y pueden ser englobados en diferentes grupos bien diferenciados.

- El vehículo.
 - La póliza de seguros.
 - La existencia o no de relación contractual con la compañía de seguros.
- Dentro de aquellos factores que dependen del vehículo nos encontramos con aspectos como la antigüedad, la marca, el modelo y la versión, el equipamiento, el estado, los kilómetros del vehículo e, incluso, la zona de uso.

Los factores que son determinados por la póliza son tantos como los tipos de pólizas y sus condicionados. Deben ser conocidos por todas las personas implicadas en la tramitación y determinación de la indemnización.

Al hablar de la relación contractual o extracontractual con la compañía de seguros, introducimos el concepto de perjudicado o no. Cuando un asegurado no mantiene una relación contractual con la compañía que debe indemnizarle, ésta debe abonarle, tal y como establece el Código Civil, el valor de reposición del bien dañado.

Valores de referencia

Dentro de los valores de referencia debemos considerar los siguientes.

Valor de nuevo

Se entiende por tal el de un coche nuevo, con las mismas características e incluidos



todos los impuestos del coche (es decir, IVA e impuesto de matriculación), o bien por el modelo que lo sustituya, si aquél ya no se fabrica. Se incluirán los accesorios no de serie, siempre y cuando los tengamos declarados en la póliza, o bien la compañía los cubra sin sobreprima.

Valor de mercado o de reposición

Es el valor que tiene el coche en caso de comprarlo justo en el momento antes del siniestro, con las mismas características y con su antigüedad en años; aspecto interesante es que también se incluyen los accesorios no de serie si estaban descritos explícitamente en la póliza.

Valores mejorados

Son valores que toman como referencia cualquier otro valor, generalmente los dados por las publicaciones de valores de referencia de los profesionales de la compra venta de vehículos (Ganvam y Eurotax), a los cuales se les incrementa un tanto por ciento determinado en el condicionado de la póliza.

Valor de los restos

Una vez que un vehículo ha sido declarado siniestro total, sus restos tienen un valor que depende de muchos factores. Es el que aportan las piezas susceptibles de ser vendidas como recambio. Los restos de un vehículo son, legalmente, propiedad del asegurado.

Cálculo del valor del vehículo en caso de pérdida total

La cantidad de posibilidades que se puede plantear a la hora de indemnizar un vehículo declarado como pérdida total son muchas; sin embargo,

se va a intentar resumir aquellos casos que sean más habituales.

Indemnización por el valor de nuevo

Se indemnizará por este valor cuando así se indique en el condicionado de la póliza.

Valor de mercado

En este caso se indemniza por el valor del vehículo en el mercado de vehículos de segunda mano. El valor de la indemnización se calculará realizando un sondeo del mercado de vehículos usados y analizando publicaciones de segunda mano. Este valor de mercado debe ser



A LA HORA DE
VALORAR UN
VEHÍCULO INFLUYE EL
PROPIO VEHÍCULO, LA
PÓLIZA DE SEGUROS
Y LA EXISTENCIA O
NO DE RELACIÓN
CONTRACTUAL CON
LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS





LOS VALORES DE REFERENCIA SON LOS DE NUEVO, DE MERCADO, MEJORADOS Y EL DE LOS RESTOS



EJEMPLO DE VALORACIÓN

		VALORES DEL VEHÍCULO (en euros)			REPARABLE	
		Reparación	Valor	Indemnización	SÍ	No
Caso 1	La pérdida total se indemniza a valor de nuevo	10.000 €	12.000 €	10.000€ + 250 € = 10.250 €	X	
Caso 2	La pérdida total es indemnizada a valor de mercado	10.000 €	9.500 €	9.500 € + 3% € - 1.000 € = 8.896 €		X
Caso 3	La pérdida total se indemniza al 80% del valor de nuevo	10.000 €	9.600 €	9.600 € + 400 € - 1.000 € = 9.000 €		X

VALORES DEL VEHÍCULO (en euros)	
Valor de nuevo	12.000€
Valor de mercado	9.500 €
Valor de accesorios	500 €*
Valor de restos	1.000€
Valor de la reparación de accesorios	250 €



* Los accesorios se han depreciado en la misma proporción que el vehículo.

calculado cuando no existe relación contractual con la compañía. En algunos casos, los condicionados de las pólizas definen este valor de mercado como el especificado por los profesionales de la compraventa de vehículos en sus boletines estadísticos. Estos valores son los que aparecen en los libros de Ganvam/Eurotax.

Otros valores de indemnización

Se debe insistir en la necesidad de conocer la póliza de seguros por parte de las personas que intervienen en la tramitación del siniestro. Existen en el mercado pólizas que fijan sus propios

procedimientos para determinar el valor de vehículo siniestrado.

Indemnización por los restos

Hablar de un criterio único para la valoración de restos no es posible, pues depende, en gran medida, del tipo de siniestro, del vehículo, de su equipamiento, etc. El valor suele ser establecido por los tasadores de los CAT o, en algunos casos, está en función del valor venal del vehículo.

Valoración de los accesorios en los casos de pérdida total

Cuando los accesorios están declarados en la póliza, se suele aplicar la misma depreciación para éstos que para el vehículo. ■



PARA SABER MÁS

Área de Peritos
peritos@cesvimap.com

Cesviteca, biblioteca multimedia de CESVIMAP
www.cesvimap.com

www.revistacesvimap.com